



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2016-MPP/A

Puno, 20 de enero del 2016

VISTO:

El Oficio N° 015-2016-R-UNA-PUNO; y,

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas, calificó a Puno como "la otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325 como "Capital del Folklore Peruano", el 07 de noviembre de 1985. La magnitud y trascendencia de la festividad "Virgen de la Candelaria", ha contribuido para que la – UNESCO, declare a la Festividad, como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", por ser una expresión de las manifestaciones tradicionales de la cultura viva que caracteriza a las comunidades asentadas a lo largo del Altiplano Puneño.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 82° tiene entre sus funciones y competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de la educación.

Que, es política de la Institución reconocer y distinguir a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, representada por el Rector Dr. Porpifirio Enríquez Salas, por su valioso aporte al haber logrado la acreditación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, de Educación Inicial y de Educación Secundaria (Especialidad de Lengua y Literatura), a nivel de las universidades del sur del país, lo cual amerita la distinción de la comunidad puneña y de la Municipalidad Provincial de Puno.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú y en amparo de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre del pueblo de Puno, a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**, representada por el Rector Dr. PORPIFIRIO ENRÍQUEZ SALAS, por su valioso aporte, al haber logrado la acreditación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Educación Inicial y de Educación Secundaria (especialidad de Lengua y Literatura), a nivel de las universidades del sur del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**, representada por el Rector Dr. PORPIFIRIO ENRÍQUEZ SALAS, la distinción "**MEDALLA DE HONOR DE LA CIUDAD**", como testimonio de reconocimiento y felicitación por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que la presente distinción, se inscriba en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huorilloclla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE